



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veintiséis (26) de octubre de dos mil veinte (2020).

Sería el caso de proceder con el relevo del auxiliar de la justicia **Ab. Ivan Santos Ballesteros**, por cuanto no fue posible comunicar su nombramiento como curador ad litem del demandado, dispuesto por auto del 9 de septiembre de 2020, a la dirección electrónica relacionada en dicha providencia, esto es, isantos@unab.edu.co si no fuera porque consultado el Sistema de la Unidad de Registro de Abogados, se encuentra que a nombre del togado figura una dirección electrónica diferente a la cual se remitió el mentado telegrama, situación por la cual, esta instancia en aras de evitar vicios de procedimiento, **ORDENA** remitir nuevamente la correspondiente comunicación al referido profesional, al correo electrónico reportado ante el Consejo Superior de la Judicatura, esto es, ISANTOS2@UNAB.EDU.CO

Por secretaria, elabórese y remítase inmediatamente el telegrama dirigido al mentado auxiliar de la justicia y déjense las constancias pertinentes.

NOTIFÍQUESE¹ y CÚMPLASE,

Firmado Por:

JULIAN ERNESTO CAMPOS DUARTE
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 024 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

19890e2918806d19d42061e4d258410f81161a64e08a75655e424b4fe4351314

Documento generado en 26/10/2020 04:00:15 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ El presente auto se notifica a las partes por estado electrónico No.103 del 27 de octubre de 2020.